

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Verbal Rad. 1100140030532020063500

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Funcional mediante auto de fecha 17 de enero de 2024, el cual decreto desierto los recursos de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por este despacho el día 09 de diciembre del 2022.
2. Efectuar la liquidación de costas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 51 fijado en el Portal Web de la
Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1° - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria